

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 08 de Agosto de 2014 -

DECRETO EXENTO N° 4.222 -

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente ALMACEN , ROTISERIA Y

VERDULERIA.- (PROVISORIA POR UN AÑO)

a nombre de MIGUEL ANGEL

SANDOVAL INOSTROZA

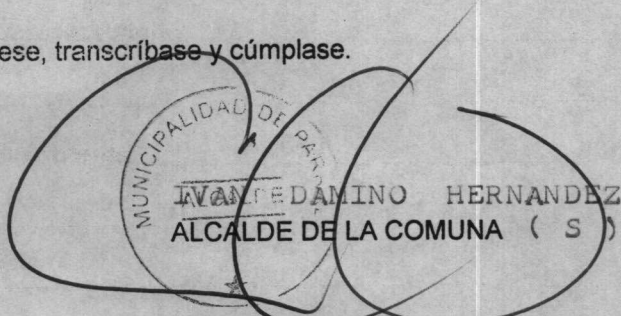
RUT 14.023.292-0 ubicado en VILLA PORTAL ALAMEDA, CALLE 3 N° 325

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


IVAN PEDRAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

ORIGINAL: SECRETARIA